



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
78/24

O.C. Institucional
N.º 78/24

Nivel de Entidad: 21.-			Fecha de Emisión:			
Entidad: Banco Central del Paraguay.-						
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-						
ID del Llamado: 452720.-			Tipo de Procedimiento: Menor Cuantía Nacional N.º 122/2024			
Descripción del Llamado: Servicio de soporte técnico y mantenimiento del sistema Datascan. -						
Proveedor: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO					RUC: 80013889-9	
Correo electrónico: datasys@data.com.py					Teléfono: (021) 213 347	
La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:						
Grupo 1 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN (Contrato Abierto)						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario en G (IVA Incluido)	Precio Total en G (IVA Incluido)
1	Servicio de soporte técnico y mantenimiento del Sistema Datascan	Unidad de medida: Hora Presentación: UNIDAD	1	Procedencia: Paraguay	375.000	375.000
Monto mínimo: G 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones). -						
Monto máximo: G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones). -						
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la orden de inicio, la que ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes de la suscripción de la orden de compra. -						
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo total de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la orden de inicio, la que será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes de la suscripción de la orden de compra. -						
LUGAR DE ENTREGA: El servicio deberá poder ser realizado en forma <i>on site u online</i> , según requerimiento del BCP. En caso de que sea <i>on site</i> , deberá ser prestado en el Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 08:00 hs. A 16:00 hs. (Ordinario) o fuera de este horario, únicamente a solicitud del BCP, cuando las circunstancias así lo requieran. -						
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. -						
Anticipo:	NO	Porcentaje: —				
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Banco Central del Paraguay. -						
Serán administradores del contrato los funcionarios ZINZIA ABADIE con C.I. N.º 695.082 - Jefe de la División Procesos Administrativos, en carácter de Titular; JESSICA DUARTE URQUHART con C.I. N.º 2.857.211 - Pool de Analistas Administrativos; FERNANDO DEJESÚS OVANDO OJEDA con C.I. N.º 6.192.432 - Pool de Analistas Administrativos y CÉSAR FRANCO VALDEZ con C.I. N.º 6.192.487 - Pool de Analistas Administrativos en carácter de Auxiliares, o quién/es lo/s sustituya/n en el ejercicio del cargo, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones. -						
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -						
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. -						



**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
78/24**

**O.C. Institucional
N.º 78/24**

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del **10% del monto total del contrato**. La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser instrumentada a través de **garantía bancaria o póliza de seguros** y deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de **10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato**. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será, como mínimo, desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato, hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios previsto en el pliego de bases y condiciones. –

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.º 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 452720.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 261 “DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS” de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2024. La presente contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2025 y 2026 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso y aceptación de lo adjudicado. –

POR EL PROVEEDOR

.....
Hugo E. Gimenez Aguiar
Apoderado

.....
Fecha de recepción
del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....
Diego A. Legal Cañisá
Enc. de Despacho de la Gerencia
General